



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.113/2016.-1  
TOLTEN, 20 SET. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 04 de Enero de 2016, que Aprueba Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Manuel Eduardo Morales Henríquez.

- Carta renuncia voluntaria presentada por don Manuel Eduardo Morales Henríquez, con fecha 20 de Septiembre de 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** Renuncia voluntaria presentada por don **Manuel Eduardo Morales Henríquez**, Rut. N° [REDACTED] a contar del día 20 de Septiembre de 2016.

2.- Carta Renuncia pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Interesado
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.

## CARTA DE RENUNCIA

Señor  
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Toltén  
Presente.-

Toltén, 20 de Septiembre de 2016.

De Mi Consideración:

Por medio de esta carta, me permito comunicar a Ud. mi resolución de poner término, esto es, de renunciar, al contrato de prestación de servicios a honorarios que mantengo con la Ilustre Municipalidad de Toltén, a la cual representa.

El motivo de ella, dice relación con asumir el cargo de Juez de Policía Local de la comuna, lo que me inhabilita para seguir ejerciendo labores de asesoría jurídica para el municipio.

Finalmente, quiero agradecer el trato obtenido durante el tiempo de tres años en el desempeño de mi labor.

Sin más, le saluda atte.

*Manuel Morales Henríquez*  
ABOGADO

**Manuel Morales Henríquez**  
C.N.I. [REDACTED]  
Abogado